
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:26:13 PM horas del 25/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1088276033
Apellidos y Nombres: PELAEZ GOMEZ JUAN CAMILO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-eto@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
ESP
12:26 p. m.
25/07/2022

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2022 01:58:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088276033** y Nombre: **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37798060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201341170

WEB
12:56:16

Bogotá DC, 25 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088276033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de julio de 2022, a las 12:44:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088276033
Código de Verificación	1088276033220725124447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Dc Pereira
Sec Salud

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pelaez	Gomez	Juan Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1088276033	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1088276033 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 01 MES 02 AÑO 1990		CARRERA 21 N 17 20 santa monica dosquebradas			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS		
MUNICIPIO	PEREIRA	TELÉFONO	3154349	EMAIL	jcpelaezgomez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			11	2013	236525

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 25 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* *Mes* *Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Abogado Litigante	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3154349	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 04 *Año* 2014	*FECHA DE RETIRO* *Día* *Mes* *Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL AABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE	*DIRECCIÓN* CARRERA 21 - 17 20 Santa Mónica, Dosquebradas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 11 *Mes* 03 *Año* 2021	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* ABODAGOS	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 06 *Mes* 03 *Año* 2019	*FECHA DE RETIRO* *Día* 05 *Mes* 10 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN* CARRERA 7 18 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO* *Día* 17 *Mes* 01 *Año* 2018	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 18 55

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 18 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUYAMOS COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3226569	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* centro industrial el parque, bodega 8 y 9					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 33349065	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	09	*Año*	2012	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JUDICIAL I	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 B 18 B 31, oficna 302					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANDRES ALBERTO CHAVEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 23 N 6 59, oficina 405					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 10 de Agosto de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

0/20/2022/Pereira.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Camilo Peláez Gómez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.088.276.033 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Risaralda	Dosquebradas

Dirección	Teléfonos
Mz 10 Cs 17, Los Almendros II, Santa Mónica	3024270726 - 3154349

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Mercedes Peláez Gómez	24.384.868	Madre
José Miguel Peláez Roldán	1.089.611.646	Hijo
Juan Sebastián Peláez Roldán	1.089.618.426	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	18.918.900
TOTAL	$ 18.918.900

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	073-376093-11	Pereira	$ 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Inmuble	Bien inmueble, Casa de habitación ubicada en Dosquebradas	$ 90.000.000
Vehículo atomotor	Carro - Reanult Megane II - 2007	$ 20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	tarjetas de crédito	$ 12.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NOX** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

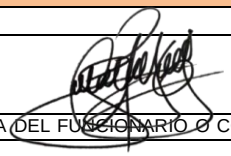
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Abogado Litigante	Independiente

3. FIRMA



agosto de 2022, Pereira

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA | CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.276.033
PELAEZ GOMEZ

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1990
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-FEB-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00079764-M-1088276033-20080926 0003770881A 1 28503719



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 90020162243

APELLIDOS Y NOMBRES
PELAEZ GOMEZ
JUAN CAMILO

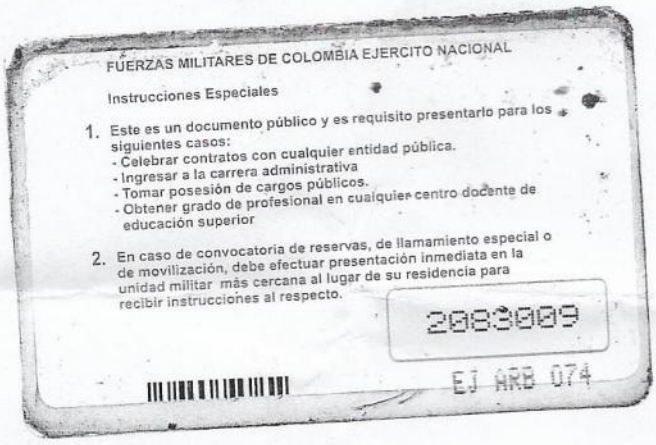
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 06-FEB-2007

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2083009

EJ ARB 074

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 90020162243, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	PELAEZ
Segundo Apellido:	GOMEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90020162243
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Agosto de 2022, a las 10:27:49 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JUAN CAMILO

APELLIDOS:
PELAEZ GOMEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
LIBRE PEREIRA

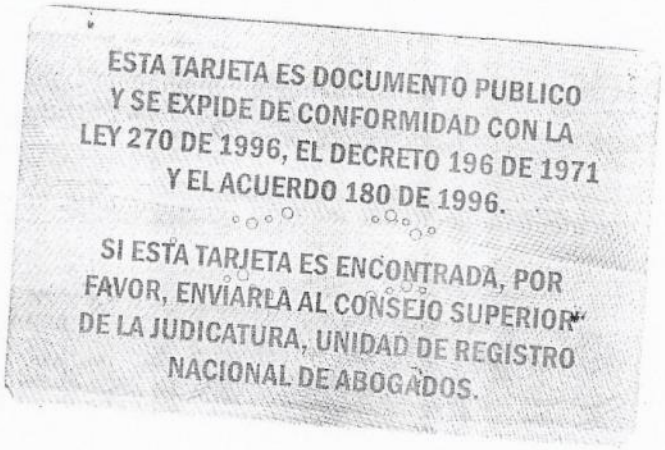
FECHA DE GRADO
08 nov 2013

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
1.088.276.033

FECHA DE EXPEDICION
03 dic 2013

TARJETA N°
236525



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **927349**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1088276033** y la tarjeta de abogado (a) **No. 236525**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 398844

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1088276033**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	236525	03/12/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **25** días del mes de **julio** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS

H A C E C O N S T A R

- Que en este despacho se tramitó el proceso que se indica a continuación, en el cual actuó como apoderado judicial el abogado JUAN CAMILO PELÁEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.276.033 y portador de la tarjeta profesional No. 236.525 del C.S. de la J.

#	RADICADO	DEMANDANTE	ACTUACIÓN
1	2017-00280	Leonardo Andrés Mosquera Machado	Apoderado judicial del demandante a partir del 07/09/2017 hasta el 29/11/2018, fecha en la que sustituyó el poder.

La presente se expide hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), a petición del precitado profesional del Derecho.

JESÚS MARÍA LÓPEZ BOTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

CERTIFICA QUE:

El Abogado JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.276.033 expedida en la ciudad de Pereira, Risaralda, y Tarjeta Profesional número 236.525 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó como Apoderado Judicial de la parte demandada, dentro del proceso DIVISORIO adelantado en este Estrado Judicial por el señor CESAR AUGUSTO RUIZ ALZATE contra SAMUEL MONTEALEGRE ZULUAGA Y OTROS, radicado bajo el número 66170400300220144050O.

El mencionado proceso inició el día primero (01) de septiembre de 2014, y se declaró legalmente terminado por auto del día cuatro (04) de junio de 2015, notificado por anotación en estado del nueve (09) de junio de 2015.

La presente Certificación se expide a solicitud expresa del interesado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 115 del Código General del Proceso.

Dosquebradas, Risaralda, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

JULIAN ANDRES VASCO LOAIZA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
Centro Comercial Guadalupe Plaza Calle 35 Nº 15-19 Oficina 224
Correo electrónico jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3320654

LA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA:

Que revisadas las bases de datos del despacho, se advierte que el Doctor JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.088.276.033 de Pereira Risaralda y TP. 236.525 del C.S. de la J., fungió como apoderado de la parte demandante en los siguientes procesos:

PROCESO:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGULACION VISITAS
DEMANDANTE:	JUAN CAMILO ROLDAN MEJIA
DEMANDADO:	ANGELA MARIA GOMEZ CONTRERAS
RADICADO:	2014-00262
FECHA INICIO:	10 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINACION	25 MAYO DE 2015

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO OROZCO GARCIA
DEMANDADO:	GERMAN CEBALLOS VILLA
RADICADO:	2015-00033
FECHA INICIO:	30 DE ENERO DE 2015
FECHA TERMINACION	22 DE JUNIO DE 2015

PROCESO:	INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	ALEYDA ZULUAGA GALVEZ Y OTROS
INTERDICTA:	ALBA PATRICIA VILLADA ZULUAGA
RADICADO:	2014-00817
FECHA INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA TERMINACION	20 MAYO DE 2015

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	BEATRIZ MARCELA CARDONA DIOSA
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO MARIN HERRERA
RADICADO:	2016-00576
FECHA INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA TERMINACION	31 DE JULIO DE 2017

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO ANDICA ARICAPA
DEMANDADO:	LUZ AIDA BUENO GAÑAN
RADICADO:	2017-00692
FECHA INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA TERMINACION	24 DE AGOSTO DE 2018

El presente documento se expide, el seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.



GLORIA MERCEDES PORRAS RAMÍREZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira Risaralda, en uso de las facultades legales establecidas en el artículo 115 del Código General del Proceso,

CERTIFICA QUE:

El Doctor Juan Camilo Peláez Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.276.033 ejerce como abogado en el trámite de proceso Ejecutivo Promovido por Adriana Maria Sánchez Ramírez en contra de Jhonatan Corra Osorio, tramitado bajo la partida 66001400300620170102900 representando los intereses de la parte demandada, su función inicio el 15 de junio de 2018 y continua hasta la fecha.

Lo anterior al peticionario para los fines que le interesan.

Para constancia se firma y sella a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA, RISARALDA.

CERTIFICA QUE:

El abogado JUAN CAMILO PELÁEZ GÓMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.088.276.033 Y T.P. No. 236.525 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, actúo como apoderado judicial de los solicitantes, en el siguiente asunto:

Divorcio de Mutuo Acuerdo radicado al No. 66001311000120210033500 incoada por la señora Verónica Barbudo Durán identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.088.287.854 y el señor Sebastián Álvarez Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.325.123.

La anterior demanda, fue repartida a este Despacho el 07 de septiembre de 2021.

Mediante auto del 17 de los mismos fue admitida y una vez notificado el Ministerio Público, el 15 de octubre de 2021 se profirió sentencia la cual se encuentra ejecutoriada y en firme.

La presente certificación se expide a petición del abogado, hoy once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DIEGO DUQUE ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Diego Duque Arias
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e90cb01af2d3e5d6843f41971772cfbcbaff6a8ab7a5dac06f31d4fa440b1b**
Documento generado en 12/05/2022 12:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEFAMILIA DE PEREIRA - RISARALDA

C E R T I F I C A

Que el abogado JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.276.033 y T.P. N.º 236.525 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de levantamiento de afectación a vivienda familiar promovido por Livio Cilli en contra de María Isabel Santa Gallego el cual se tramitó en este juzgado bajo el radicado 66001 31 10 004 2020 00257 00 y terminó con sentencia.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).



LUZ STELLA ARIAS PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA, RISARALDA

La suscrita **SECRETARIA** del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA**,

C E R T I F I C A

Que, al interior del proceso ACCION POPULAR adelantado por MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA en contra de CASINO VARADERO DE CUBA, radicado 66001-31-03-002-2022-00102-00, actúa el abogado JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ identificado con la C.C. No. 1.088.276.033 y T.P. No. 236.525 como apoderado de la parte demandante desde el 4 de marzo de 2022 hasta la fecha.

El proceso se encuentra ACTIVO.

Para constancia, se expide el Dieciséis (16) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17467bef96cf5c21573405dd8f72db1d6bf1ad4366d682ce66787918a36d5076**
Documento generado en 16/05/2022 03:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, A PETICIÓN DEL ABOGADO JUAN CAMILO PELÁEZ GÓMEZ,

C E R T I F I C A :

Que revisado el proceso de reivindicatorio promovido por la señora Dora Garzón R., Mauricio Alberto Escobar Boada, Luz Yeny Montenegro, Jesús Armando Urrego, María Deisy Bernal González, Liliana Catalina Sánchez Salazar y Adriana Patricia Gallego Bustamante contra Juan Manuel Varela Rojas, radicado No. 66001-31-03-002-2018-00311-01, se le reconoció personería al abogado Juan Camilo Peláez Gómez, apoderado judicial de los demandantes, mediante auto adiado el 27 de junio de 2018 y en la actualidad sigue actuando como tal.

Se expide esta certificación a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA

C E R T I F I C A

Que el doctor Juan Camilo Peláez Gómez, identificado con número de cedula 1.088.276.033 de Pereira y TP No. 236.525 del CSJ, actúo ante este despacho como apoderado de la parte demandante dentro del proceso radicado bajo el número 66001-33-33-751-2015-00178-00, Medio de control de Reparación Directa, demandante ***Carlos Antonio Velasquez y Otros****, contra* ***ESE Hospital universitario San jorge y Otros,*** *actuó como apoderado de la parte demandante desde el 16 de julio de 2015, fecha en la cual le fue reconocida personería, y fue proferida sentencia el día 26 de abril de 2021. Actualmente el expediente se encuentra archivado.*

La presente certificación, se expide a solicitud del doctor Juan Camilo Peláez Gómez, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



DIANA MARCELA ECHEVERRY CALLE
Secretaria

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088276033, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2437	11/03/2021	10/11/2021	20.592.000	Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en la estrategia del Defensor de la Salud y las necesidades misionales de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira.	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en Pereira, Noviembre 09 de 2021

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CAMILO PELAEZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.276.033; ha venido prestando sus servicios mediante los siguientes contratos de Prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO	2255 del 28 de febrero de 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
VALOR TOTAL	$ 17.668.000
VALOR MENSUAL	$ 2.524.000
DURACION	7 MESES

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 08 días del mes de agosto de 2019.

BLANCA DISNEY MARÍN HERRERA
Profesional Especializada
Supervisora

Proyectó: Christian Saldarriaga

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.276.033** de Pereira, ha venido prestando sus servicios mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NUMERO DEL CONTRATO	4265 del 06 de Octubre de 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE JURÍDICO EN LA EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR TOTAL:	$6.874.454
VALOR MENSUAL:	$2.426.278
DURACIÓN	2 MESES Y 25 DÍAS

Para la constancia se firma en la ciudad de Pereira a los tres (3) días del mes de Enero de 2018.

JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN
Subsecretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana.

Proyectó: Cristian Saldarriaga
Contratista

S I G
Sistema Integrado de Gestión

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDADY CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.276.033** de Pereira, en ejecución del siguiente contrato de presentación de servicios; realizó las siguientes actividades:

CONTRATO: 4265 DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE JURÍDICO EN LA EN LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

REALIZO LAS SIGUIENTES ALCANCES:

1. Brindar apoyo a la subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana en temas relacionados con el comité territorial de orden público.

2. Gestionar y coordinar lasrespuestas de oficios que lleguen a la subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana, así como encargarse de la vigilancia y cumplimiento de las respuestas que le sean asignadas (Desacatos de Tutela, Recursos de Apelación, Recursos de Reposición, Querellas Civiles y de Policía).

3. Realizar el apoyo y acompañamiento al consejo de seguridad del Municipio de Pereira, en lo relacionado con convocatorias, elaboración de actas, presentación y gestión de firmas de las mismas.

4. Realizar la defensa judicial del municipio de Pereira, en temas relacionados con el objeto contractual, cuando le sean asignados.

5. Apoyar en la revisión y proyección de actos administrativos asociados al nuevo Código de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

6. Realizar y entregar el informe semanal de los estados de las acciones judiciales en contra del Municipio, a la secretaria jurídica con el fin De mantener actualizado el programa de SIPROJ.

7. Dar estricta aplicación al decreto 973 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ.

8. Participar en el Comité Civil de Convivencia establecido en el artículo 19 de la Ley 1806 de 2016 (Código de Policía y Convivencia).

Para la constancia se firma en la ciudad de Pereira a los tres (3) días del mes de Enero de 2018.

JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN
Subsecretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana.

Proyectó: Cristian Saldarriaga
Contratista

Andrés alberto chaves méndez
Abogado titulado
Edificio centro ejecutivo
Calle 23 no. 6 – 59, oficina 405
(6) 341 3065 – 320 728 7578

Pereira 04 de Marzo de 2015

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ, *mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No* ***1.083.876.100*** *de Pitalito (Huila), con Tarjeta Profesional de abogado No.* ***213.653*** *del Consejo Superior de la Judicatura,* ***CERTIFICO*** *que* ***JUAN CAMILO PELÁEZ GÓMEZ,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.276.033 de Pereira y Portador de la Tarjeta Profesional No. 236.525 del C.S.J., laboró para mí como* ***DEPENDIENTE JUDICIAL*** *del 17 de Abril de 2012 al 18 de Septiembre de 2012, la cual doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento de todas las labores encomendadas.*

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 04 días del mes de Marzo de 2015.

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO CHAVES MÉNDEZ
CC. 1.083.876.100 de Pitalito
T.P. 213653 del C.S.J.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN CAMILO PELÁEZ GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.088.276.033,** fue nombrada mediante Decreto No. **2848** del veinticuatro (24) de agosto de 2012, como Auxiliar Jurídico Ad-honórem, para desempeñarse en la ***Procuraduría 38 Judicial II Administrativa de Pereira.*** Por el término de nueve (9) meses.

Que el señor **PELÁEZ GÓMEZ,** tomó posesión del cargo el día diecinueve (19) de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 342 de septiembre 3 de 2004, cumpliendo el horario de trabajo establecido en la referida Procuraduría, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. De acuerdo a las siguientes funciones asignadas por el superior jerárquico:

1. Recibo de solicitudes de conciliación.
2. Realización de autos de admisión de solicitud de conciliación prejudicial, con sus respectivas citaciones, proyectos de audiencia y constancias.
3. Realización de aplazamiento de conciliación prejudicial, con su respectiva fijación de nueva fecha y comunicación a las partes.
4. Archivo de conciliaciones extrajudiciales.
5. Realización de agenda mensual.
6. Elaboración de impedimentos ante los Juzgados Administrativos y Tribunal Contencioso Administrativo.
7. Realización de aplazamientos de audiencias judiciales ante juzgados.

Que el mencionado judicante Ad honórem, cumplió satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas, de conformidad con la evaluación aprobatoria suscrita por su jefe inmediato, y su vínculo tuvo lugar hasta el día **diecinueve (19) de junio de 2013.**

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2013, para efectos de trámites ante el ***Consejo Superior de la Judicatura.***

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN
Jefe División Gestión Humana

Copia : Grupo Hojas de Vida
CERTIFICACIÓN Nº: 475-2013
SIAF No 208027-208024
Elaboró : Lorena Andrea Niño Gra

Construyamos Colombia

CONSTRUYAMOS COLOMBIA
NIT 816.006.359-6

CERTIFICA QUE:

El señor **PELAEZ GOMEZ JUAN CAMILO**, Identificado con cedula de Ciudadania No. **1,088,276,033** laboró con la empresa desde **marzo 14 de 2016** con un contrato por **Obra o Labor Contratada** como **ABOGADO** por un valor mensual de **$1,958,100** .

Para constancia se firma en la ciudad de Dosquebradas el 8 de febrero de 2017.

Historial Contratos

Fecha Ingreso	Fecha Salida	Cargo	Salario
14/03/2016	23/12/2016	ABOGADO	1,958,100.00

Atentamente

Gloria Angelica Galeano Muñoz
Coordinadora recurso humano

CONSTRUYAMOS COLOMBIA
NIT. 816.006.359-6

Proyectó: Victor A. Restrepo B.
Revisó: Gloria Angelica Galeano M.
Aprobó: Gloria Angélica Galeano M.

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.276.033 ha venido prestando sus servicios mediante los siguientes contratos de Prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO	1664 del 17/01/2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR TOTAL	$ 29.026.000
VALOR MENSUAL	$ 2.524.000
DURACION	11 MESES Y 15 DIAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de diciembre de 2018.

PEREIRA
Capital del Eje

JUAN PABLO MONTOYA ROLDÁN
Subsecretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Christian Saldarriaga

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

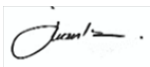
Que JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088276033, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2437	11/03/2021	10/11/2021	20.592.000	Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en la estrategia del Defensor de la Salud y las necesidades misionales de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira.	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021
CONTRATO ADICIONAL	2437	11/11/2021	30/12/2021	4.290.000	ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2437 DEL 11 de marzo de 2021, VALOR INICIAL VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000,00) , CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2782 DEL 11/03/2021, CUYO OBJETO ES: ¿Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en la estrategia del Defensor de la Salud y las necesidades misionales de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira.¿.	Un (01) mes y Veinte (20) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2533	25/01/2022	24/08/2022	18.918.900	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA ESTRATEGIA DEL DEFENSOR DE LA SALUD Y LAS NECESIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en Pereira, Mayo 18 de 2022

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

Generó: Juan Carlos Agudelo Beltrán



Instituto Tecnológico Dosquebradas

Dosquebradas Risaralda

Acta de Grado

DANE 366170001251
Inscripción S.E. 31522

En la Ciudad de Dosquebradas a los 01 días del mes de Diciembre del año 2006
Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas
Rectora y Asistente Administrativa en la rectoría del

"Instituto Tecnológico Dosquebradas"

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y
autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de:

Bachiller en la modalidad Técnica

según Resolución No. 162 del 7 de Marzo de 2000.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica,
se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico en Alimentos

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se
relacionan a continuación:

Juan Camilo Peláez Gómez

T.I. No. 900201 - 62243

Es fiel copia tomada del acta general Nº 007 de fecha 01 de Diciembre de 2006
que consta de 25 alumnos, que comienza con el nombre de:
Barahona Linares Claudia Lorena y se cierra con el nombre de: John Edison Valencia Pineda

Firmada y Sellada por la Mag. Ruby Alba Ríos Penagos (Rectora)
y Luz Elena López Gómez (Asistente Administrativa)

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los 01 días del mes de Diciembre del año 2006.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo
Ordenado por la Ley 115 y su Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994.
Firmada y Sellada

Ruby Alba Ríos Penagos
Mag. Ruby Alba Ríos Penagos
C.C. No. 31.192.[illegible] de Dosquebradas

Luz Elena López Gómez
C.C. No. 31.194.[illegible] de Dosquebradas - Caimito (Valle)

Diploma Nº TDQ-0136-06

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINTA
PEREIRA
Elsa María [illegible]
Notaria (E)

-6 DIC. 2006

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Tecnológico Dosquebradas

Dosquebradas - Risaralda

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda
Según Resolución No. 162 del 07 de Marzo de 2000.

Confiere a:

Juan Camilo Peláez Gómez

T.I. No. 900201 - 62243

El Título de

Bachiller Técnico en Alimentos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Asentado al Folio 003 Libro de Registro No. 01

Rectora
Mag. Ruby Alba Ruiz Penagos

Secretaria Académica
Luz Elena Lopez Gómez

Expedido en Dosquebradas, Risaralda a 1 de Diciembre de 2006
Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994
Artículo 11 M.E.N

Diploma No.



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
y El Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

CERTIFICAN QUE

JUAN CAMILO PELAEZ GÓMEZ

Asistió a la jornada de actualización en derecho probatorio y procesal

en la que participaron como conferenciantes la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA y los doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALBERTO ROJAS RÍOS y JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRI.
Realizada en la ciudad de Pereira, el día 7 de julio de 2009.

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Risaralda

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Presidente Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2556

FOLIO 195

En la Secretaria Académica de Facultad de la Universidad Libre Seccional Pereira, el día 8 de noviembre de 2013, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO , Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 734 del 1 de noviembre de 2013, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) PELAEZ GOMEZ JUAN CAMILO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088276033 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a)PELAEZ GOMEZ JUAN CAMILO , del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira el 8 de noviembre de 2013

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Campus universitario sede Belmonte
PBX:(6)3155600 Fax: (6)3155619

Dor@ Luci@ N.
Sede centro : Calle 40 #7-30
Teléfono:(6)3147518 FAX: (6)3147503

www.unilibrepereira.edu.co

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Camilo Peláez Gómez

No. 1.088.275.033 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Pereira
08 de Noviembre del 2013
Acta 3996 Folio 195 Libro 13

Oficina de Admisiones y Registro
08 de Noviembre del 2013
Registro 058037 Folio 197 Libro de Registro 5

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 117988

República de Colombia

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sede Territorial Quindío, Risaralda

CERTIFICA QUE:

Juan Camilo Pelaez Gomez

Cédula de Ciudadanía No 1088276033

Participó en el Diplomado:

"Contratación Estatal"

Realizado en el municipio de Dosquebradas, entre los días 05 de Agosto y 21 de Octubre de 2013, con una intensidad de ochenta (80) horas.

Expedido en Dosquebradas, 21 de Octubre de 2013

No Y FECHA DE REGISTRO SGC2013 CAP 2751 21/10/2013

ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
Director Territorial ESAP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14686736647

(415)7707212489984(8020) 000001468673664 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088276033	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1088276033	2008 02 05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	GOMEZ	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

41. Dirección principal: MZ 10 CA 17 BRR LOS ALMENDROS

42. Correo electrónico: jcpelaezgomez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3154349	3024270726

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2014 08 01	8299	2015 11 26	8699			2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO HOYOS ANA MILENA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA ALCALDIA DE PEREIRA

Certifica que:

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ

Identificado(a) con documento 1088276033

Cursó y aprobó la formación de:

INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST 2021

Realizado el 1 de diciembre de 2021 con una intensidad de 8 horas

Carlos Augusto Restrepo Duque
Director de Talento Humano

Luz Adriana Lopez Londoño
Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificado valido solo para la Alcaldía de Pereira con vigencia de 1 año

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Juan Camilo Peláez Gómez

C.C.: 1088276033

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
1 de diciembre de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ

C.C 1.088.276.033

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 01 de diciembre 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761264996206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ

C.C 1.088.276.033

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 01 de diciembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761264993000

LA ALCALDÍA DE PEREIRA

Certifica que

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ

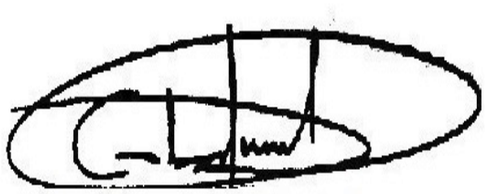
Identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 1088276033, aprobó el curso introductorio

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El presente certificado se expide 13/01/2022 10:12



DUPARFAY BUITRAGO TORRES
Secretario (a) Gestión Administrativa



GLORIA ĪNÉS AB́ADÍA QUICENO
Director (a) Técnico (a) Sistemas Integrados de Gestión

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE
PEREIRA

*Certificado con vigencia de un año apartir de la fecha de expedición

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ , identificado(a) con CC 1088276033 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., con fecha de última afiliación: 01/04/2011 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	VIGENTE
TI	1089611646	JOSE MIGUEL PELAEZ ROLDAN	VIGENTE
CC	1088314367	LAURA LUCIA ROLDAN MEJIA	VIGENTE
TI	1089618426	JUAN SEBASTIAN PELAEZ ROLDAN	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2021/08	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2021/09	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2021/10	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2021/11	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2021/12	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/01	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/02	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/03	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/04	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/05	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/06	30
CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	CC	1088276033	JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ	2022/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los TRES (3) días del mes de AGOSTO del año 2022.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 4447430 Ago 3 2022 11:29AM

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.276.033**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Julio del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

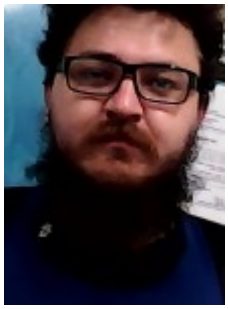
Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 24/02/2021

Información paciente



Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión:
Nombre completo: Juan Camilo Pelaez Gomez
Identificación: CC: 1088276033
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Independiente
Fecha nacimiento: 01/02/1990
Edad: 31
Genero: Masculino
Estado civil: Divorciado (Separado)
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Teléfono:
Dirección: Risaralda, Dosquebradas, Mz 10 Casa 17 Los Almendros Santa Monica
Nº hijos: 2
ARL:
EPS: SOS EPS
AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Examen medico ocupacional .**

Concepto de aptitud

Apto con patología que no lo limita para la labor.

Anexo

PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA SIN SINTOMATOLOGIA SOSPECHOSA PARA COVID- 19, SE RECOMIENDA EN SU TRABAJO SEGUIR ESTRICTAMENTE LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, SE RECOMIENDA VALORACION ANUAL POR OPTOMETRIA, USO DE CORRECCION OPTICA, SE RECOMIENDA VALORACION POR NUTRICIONISTA, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, CONTROL DEL PESO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

ANDRES FELIPE GARCIA MESA
Profesión: Medico laboral
Registro: LPSSP610



Aspirante o trabajador
Juan Camilo Pelaez Gomez
Identificación: CC: 1088276033



LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

LA ALCALDÍA DE PEREIRA

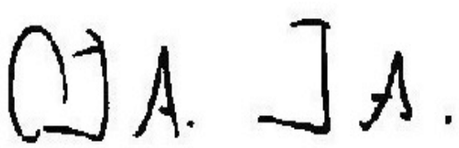
Certifica que

JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ

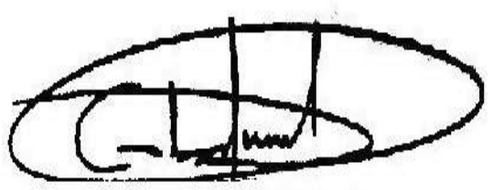
Identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 1088326103, aprobó el curso introductorio

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El presente certificado se expide 01/12/2021 14:08



GUSTAVO ANDRÉS MONTES AYALA
Secretario (a) Gestión Administrativa



GLORIA INÉS ABADÍA QUICENO
Director (a) Técnico (a) Sistemas Integrados de Gestión

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE
PEREIRA

*Certificado con vigencia de un año apartir de la fecha de expedición

Certificado
Bancario

Miércoles, 10 de agosto de 2022

Señor(a)
ALCALDÍA DE PEREIRA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CAMILO PELAEZ GOMEZ identificado(a) con CC 1088276033, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07337609311	2015/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.